

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso ejecutivo Singular de BANCO GNB SUDAMERIS
contra CESAR AGUSTO GARZON CARRETERO
Rad. 73001-40-03-001-2018-00478-00

En atención al escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, en la cual solicita que se ordene oficiar a TRANSUNION, el juzgado accede a ello, en consecuencia se ordena oficiar a TRANSUNION, para que se sirva informar con destino al proceso de la referencia, los productos financieros que actualmente posee el ejecutado CESAR AUGUSTO GARZON CARRETERO. Ofíciense.

A costa de la parte actora, expídase copia digitalizada de la actuación allí requerida.

Notifíquese,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ